

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

7^{ma.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1330

30 de enero de 2020

Presentada por el *señor Nazario Quiñones*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar al Departamento de Educación, a la Autoridad de Edificios Públicos (AEP), la Oficina Para el Mejoramiento de Escuelas Públicas (OMEP), el Departamento de Salud, la Defensoría de las Personas con Impedimentos (DFI) y la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPE) a establecer un plan inmediato de identificación de estructuras disponibles que sean propiedad del Gobierno de Puerto Rico y municipios para la reubicación de los planteles afectados por los sismos del 28 de diciembre de 2019 al presente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el 28 de diciembre de 2019, Puerto Rico ha estado viviendo una actividad sísmica mayor a la acostumbrada. La misma se concentra en la falla geológica de Punta Montalva, ubicada en el suroeste de la isla. Estos temblores se han reportado como sentidos en todos los municipios de Puerto Rico. Entre los daños registrados se encuentran fallas estructurales en edificios públicos y privados. Sin embargo, el estado de la planta física de las escuelas públicas ha sido una de las mayores preocupaciones. Y esta preocupación ha sido mayor luego de ver en las condiciones que quedó la escuela intermedia Agripina Seda en Guánica. Junto a esta escuela, hay otros diez (10) planteles escolares con daños severos en la zona sur. Este senado tiene como prioridad comenzar

a regresar a la normalidad todos los servicios y trabajos que realicen tanto el gobierno como el sector privado.

El Departamento de Educación ha reiniciado las clases de forma paulatina. Esto ha sido así debido a las inspecciones que se han realizado en las escuelas y en la preparación de los informes sobre las mismas. Mientras esto se va dando, necesitamos ser proactivos y comenzar a identificar todas las estructuras disponibles que sean propiedad del gobierno y de los municipios para que las escuelas que no estén aptas para comenzar el semestre escolar tengan una alternativa de reubicación en un tiempo razonable.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Para que el Senado de Puerto Rico le ordene al Departamento de
2 Educación, a la Autoridad de Edificios Públicos (AEP), la Oficina Para el
3 Mejoramiento de Escuelas Públicas (OMEP), el Departamento de Salud, la
4 Defensoría de las Personas con Impedimentos (DFI) y la Oficina de Gerencia de
5 Permisos (OGPE) a establecer un plan inmediato de identificación de estructuras
6 disponibles que sean propiedad del Gobierno de Puerto Rico y municipios para la
7 reubicación de los planteles afectados por los sismos del 28 de diciembre de 2019 al
8 presente.
- 9 Sección 2.- Esta resolución comenzará a regir inmediatamente luego de su
10 aprobación.